

**RESPUESTAS OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN IP-002-2026**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA

Atendiendo al término del traslado del informe final publicado por parte de la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, se procede por parte del comité a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respuesta componente jurídico:

De conformidad a lo señalado en el numeral 3.1.4. de los términos de referencia, el postulante debe aportar la garantía de seriedad junto con el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran debidamente pagadas con fecha anterior al cierre. Lo aportado por el mismo, es un pantallazo de una transacción y no hace las veces del respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarnos al número telefónico: **7463219**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	NACIONAL DE SEGUROS S.A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Dirección:	CALLE 94 11 38 PISO 4 BOGOTÁ BOGOTÁ - Bogotá - Colombia
Teléfono:	7463219
Nit:	900025270

DATOS DEL CLIENTE	
Tipo de Identificación:	NIT
Número de Identificación:	143208
IP:	10.102.3.232

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
Nro. Pago:	2219821602234
Medio de Pago:	Pago ACH PSE
Fecha del Pago:	05/02/2020

En esta línea, es importante señalar lo establecido por los términos de referencia:

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador, o no se aporte el recibo de pago, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije LA FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, so pena de rechazo de la postulación.

2. Respuesta componente técnico

1. CHEQUEO ZONA DIFÍCIL ACCESO: NO CUMPLE

Respuesta de la entidad:

En la certificación aportada por el proponente no resulta claro el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE literal B, por tanto, la entidad se ratifica en la calificación **NO CUMPLE** de este requisito habilitante.

2. “Con respecto al Observación presentada en el INFORME FINAL por la entidad donde resalta que El proponente complementa la información del acta de liquidación suministrada inicialmente y allega la certificación para este contrato en la que se puede evidenciar que efectivamente el proyecto objeto de esa interventoría incluyó en su alcance la ejecución de sistemas constructivos en madera. No obstante, la certificación no permite evidenciar que la cobertura presupuestal sea igual o superior al 50% del contrato como lo requiere el numeral 3.2.1 literal B de los términos de referencia.

Me permito hacer la siguiente aclaración el valor del contrato a ejecutar es \$ 1.127.484.352,51 el cual equivale a 321,97 SLMMV, por lo cual me permito indicar lo siguiente: “

Dentro de la certificación que las actividades relación en el ITEM No 14:

- **14.6: Muro de entramado ligero en madera (light framing) \$ 14.555.288,00**
- **14.7: Pisos laminados en madera): compuestos por hdf (fibras de alta densidad) con una capa fotolaminada para tránsitos altos (8-12 mm de espesor) \$ 21.490.200,00**
- **14.8: Cerchas tipo a en madera pino eliotis \$ 22.521.200,00**
- **14.9: Construcción e instalación de domo tridimensional cuadrado punta de diamante 1.7x1.7 inc. estructura en madera pino cepillado \$ 183.446.088,00**

Estas actividades representan el valor de \$ 242.012.776,00 en pesos colombianos el cual en salario representa el 328,06 SLMMV tal y como lo representamos en la siguiente poderación:

- **VALOR PO/SALARIO DE TERMINACION DEL CONTRATO = SLMMV DE CONTRATO**

\$ 242.012.776,00 / 737,717 SLMMV (2017) = 328,06 SLMMV

Respuesta de la entidad:

Si bien las cifras relacionadas por el proponente en su observación respecto a valor ejecutado de componentes en madera dentro del citado contrato alcanzan a sumar **\$242.012.776**, el proponente interpreta a conveniencia particular la aplicación de la proporcionalidad de dichos componentes con relación al presupuesto oficial del proyecto y se margina de los términos del requerimiento que se establece de manera muy clara lo siguiente: ...”Así mismo, se aceptará experiencia acreditada mediante contratos que no

correspondan a proyectos ejecutados en su totalidad en madera, este sentido, se aceptarán como experiencia válida aquellos contratos en los que las actividades ejecutadas en madera —tales como estructuras, cubiertas, sistemas de pisos o entrepisos, elementos arquitectónicos, revestimientos u otros componentes constructivos técnicamente **asimilables que representen como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del alcance técnico y/o del valor del contrato intervenido**, y respecto de los cuales el interventor haya ejercido funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y/o jurídica, según corresponda al objeto contractual.”, para el caso del contrato **003 de 32016** cuyo valor fue de **\$ 2.472.386.000** la cifra arriba citada de **\$242.012.776** representa solo el 9,78%

Por lo anterior, la entidad se ratifica en la calificación **NO CUMPLE** de este requisito habilitante.

3. “Así mismo cabe mencionar que el ITEM No 15 está representado la actividad de SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO E INMUEBLES, por un valor de \$ 55.900.660,00 el cual representado en SLMMV equivale a 75,78 SLMMV.

Respuesta de la entidad:

En la certificación aportada se evidencia un componente de dotación por valor de \$ 55.900.660 que llevado a salarios de 2017 equivale a 75,78 smmlv, y en virtud de ello le asiste razón al proponente en esta observación y la entidad valida como **CUMPLE** el requisito del componente C (Dotación) establecido en los términos de referencia del proceso.

Por las anteriores consideraciones, es necesario mencionar que dentro de las observaciones presentadas no se evidencia elementos que incidan en la modificación del informe final publicado el día 03 de marzo de 2026, razón por la cual se mantiene el rechazo efectuado frente a la propuesta presentada por el interesado CONSORCIO B3.

Bogotá D.C 06 de marzo de 2026